Pirapó 15 de OCTUBRE de 2018

ADENDA Nº 01/18

CD 27/18 Construcción de Techo Metálico - Salón San Francisco ID 352612

Dirigido a los señores oferentes:

EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

DATOS DE LA CONTRATACION

DONDE DICE

2. La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Nombre: Construcción de Techo Metálico - Salón San Francisco

Ubicación: Calle Caarendy - Barrio San Francisco - Pirapó Centro

Superficie a Construir: 233,00m²

DEBE DECIR

2. La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Nombre: Construcción de Techo Metálico - Salón San Francisco

Ubicación: Calle Caarendy - Barrio San Francisco - Pirapó Centro

Superficie a Construir: 233,00m²

Cuenta Corriente Catastral: 23- 269- 02

Finca Nº 775

Lote 02

Manzana 41

Superficie: 1102 m²

Donde Dice

6-El resultado del procedimiento de Contratación (adjudicación, declaración desierta, cancelación) se dará a conocer:

- POR NOTA (vía correo electrónico o fax)

La adjudicación se dará a conocer por nota a cada uno de los oferentes participantes, cinco días después de la emisión de la Resolución de Adjudicación. El comunicado de la adjudicación será enviado a los oferentes a la dirección de correo electrónico que éstos indiquen en su oferta. Siendo responsabilidad exclusiva del Oferente la indicación correcta de su dirección de correo electrónico en la oferta. Se considerará como fecha de notificación la fecha en la que la Convocante remita el correo,

Debe Decir

6.El resultado del procedimiento de Contratación (adjudicación, declaración desierta, cancelación) se dará a conocer:

- POR NOTA (vía correo electrónico o fax)

La adjudicación se dará a conocer por nota a cada uno de los oferentes participantes, cinco días después de la emisión de la Resolución de Adjudicación. El comunicado de la adjudicación será enviado a los oferentes a la dirección de correo electrónico que éstos indiquen en su oferta. Siendo responsabilidad exclusiva del Oferente la indicación correcta de su dirección de correo electrónico en la oferta. Se considerará como fecha de notificación la fecha en la que la Convocante remita el correo,

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el slcp, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

CRITERIOS DE EVALUACION
DONDE DICE

3. CAPACIDAD FINANCIERA					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno)*Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015,2016,2017	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,8* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2015.2016,2017*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el ***[****25% este porcentaje es referencial]* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *[40% este porcentaje es referencial]* del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).

compromisos contractuales del adjudicatario será: ***30%*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

<u>DEBE DECIR</u>

3. CAPACIDAD FINANCIERA					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).

*(uno)*Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015,2016,2017					
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,8* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2015.2016,2017*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios**	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *40% este* del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).

financieros (independiente mente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***30%*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá					

el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

LOS DEMAS PUNTOS DEL PBC QUEDAN INALTERABLES